

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-02042, en el cual la parte demandante solicita corrección de oficio. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). ÁLVARO JOSÉ SOTO GALVAN.

DEMANDADO(S). EMILIANO PASTOR ALVAREZ BEDOYA Y KELLY SOFÍA SOÑEY MORALES.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2017-02042-00.

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el demandante solicita que se corrija el oficio que comunica el requerimiento ordenado a través de auto adiado 29 de agosto de 2019 toda vez que la entidad a quien debe estar dirigido el requerimiento es el JUZGADO CUARTO CIVIL *DEL CIRCUITO* DE MONTERÍA y no el Juzgado Cuarto *Civil Municipal*.

Como quiera que efectivamente se constata el yerro al momento de decretar la cautela, se accederá a la solicitud de corrección elevada por el memorialista atendiendo los presupuestos procesales establecidos en el artículo 286 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado...

RESUELVE

PRIMETO. CORRÍJASE el ordinal segundo del auto que decretó la medida cautelar dentro del proceso de la referencia adiado 19 de octubre de 2017, el cual quedara así:

“SEGUNDO. DECRÉTESE el embargo del remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar, dentro del proceso ejecutivo radicado con el No. 2012-00104, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, seguido por la empresa Titularizadora Colombia S.A en contra de la accionada Kelly Sofía Soñet Morales”

SEGUNDO. En lo demás, manténgase incólume el auto arriba acotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910c613fd8a16c9e0353e1c02404593026ae0d48d85276c92c0dce31c9d2ab91**

Documento generado en 12/11/2021 02:48:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>